

BUENOS AIRES, 31 de marzo de 2021

**VISTO:** la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 70, el CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO DEL PERSONAL DE LA AGCBA, la decisión del Colegio de Auditores Generales adoptada en la sesión del 31 de marzo de 2021, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo investido de autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que, ante lo informado por Memorandum AGLMT N° 23/2021, el Colegio de Auditores Generales, en la sesión del 31 de marzo de 2021 decide aprobar los pases de área de los agentes: Coronel Caceres, Agustina Belen; Caballero Duarte, Sofia Belen; Español, Jorge Esteban Fabio y Vivona, Melina Lorena, del gabinete de asesores del Auditor General Dr. Teszkiewicz a la Dirección General de Desarrollo Social.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que prevé el artículo 143 incisos i) y k) de la Ley N° 70 –texto consolidado 2018, y en consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

POR ELLO

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA  
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: APROBAR el pase de área de los agentes: Coronel Caceres, Agustina Belen; Caballero Duarte, Sofia Belen; Español, Jorge Esteban Fabio y Vivona, Melina Lorena, del gabinete de asesores del Auditor General Dr. Teszkiewicz a la Dirección General de Desarrollo Social.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración a sus efectos y para su notificación, publíquese y archívese.

**RESOLUCIÓN AGC N° 59/21**